

Bogotá, D.C.

(542)

Señores

ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO

Representante Legal -Interventoría

utinterventorias01@gmail.com

AV DEMETRIO MENDOZA - CC BOLIVAR BLOQUE A OF A10

Tel: 3112390964

Bogotá D. C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Requerimiento por atrasos en programación y ausencia de actividades en frente de obra al Contrato de Obra No. 886/2025

Referencia: Contrato de Obra No. 886/2025_ Equipamiento de Seguridad Intervención Unidades Operativas de la Policía Nacional.

Cordial saludo,

En atención al informe diario de seguimiento emitido por esta interventoría correspondiente al día 16 de mayo de 2026, nos permitimos manifestar nuestra preocupación frente al bajo cumplimiento de la programación de obra y la ausencia de actividades ejecutadas en los frentes intervenidos.

Para la Estación de Policía San Cristóbal se encontraban programadas actividades relacionadas con cerramiento provisional, demolición e instalación de cielo raso, desmontes y demoliciones de pisos; sin embargo, el informe registra que no se ejecutó ninguna actividad durante la jornada, evidenciando además ausencia total de personal en obra. Así mismo, se observa un porcentaje programado diario del 43,51% frente a un porcentaje ejecutado diario del 28,32%.

De igual manera, en el frente correspondiente al CAI 20 de Julio se programaron múltiples actividades de obra civil, eléctricas, sanitarias y de acabados, entre ellas instalación de luminarias, reparaciones sanitarias, instalación de enchapes, pintura y elementos metálicos; no obstante, el informe reporta igualmente que no se registraron actividades ejecutadas y no se evidenció personal en obra. Adicionalmente, se presenta un porcentaje programado diario del 100% frente a un porcentaje ejecutado del 11,11%.

La situación anteriormente descrita evidencia atrasos significativos respecto a la programación aprobada y genera afectación directa sobre el cumplimiento de los plazos contractuales establecidos.

Adicionalmente, teniendo en cuenta los atrasos evidenciados en la ejecución contractual, la ausencia de personal en obra y el incumplimiento de las actividades programadas en los diferentes frentes intervenidos, se solicita a la interventoría informar de manera inmediata cuáles son las acciones técnicas, administrativas y contractuales que serán implementadas para mitigar el impacto generado sobre la programación general del contrato.

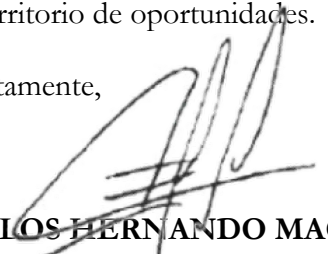
Así mismo, se requiere que la interventoría indique las medidas de seguimiento, control y requerimientos formales adelantados al contratista frente a los incumplimientos evidenciados, así como las acciones correctivas y preventivas que permitan garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos, el restablecimiento de los rendimientos de obra y la normal ejecución de las actividades programadas.

De igual manera, se solicita informar si, conforme a las obligaciones contractuales y al seguimiento realizado, se considera procedente el inicio de actuaciones relacionadas con presuntos incumplimientos contractuales, imposición de medidas correctivas o aplicación de las cláusulas establecidas en el contrato frente a los retrasos acumulados y la no ejecución de actividades reportadas.

La respuesta deberá ser remitida junto con el correspondiente análisis de recuperación de programación y plan de choque, indicando responsables, tiempos de ejecución y actividades priorizadas para cada frente de obra.

Trabajamos en equipo con la Institucionalidad y Ciudadanía para hacer de la Localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades.

Atentamente,



CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

Alcalde.sancristobal@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Juan Miguel Moreno Tarquino. – CPS 425- 2026

Revisó: Isolier Andrés Eguis Benítez - CPS 114-2026

Otto Gabriel Forero Vanegas – CPS 115-2026